



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a baja en el Padrón Municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así por Resolución de Alcaldía, de fecha 19 de octubre, se acordó lo siguiente:

Primero. – Dar de baja de oficio a D.^a Yolanda Krasteva Atseva X04437305F, D. Laurent Cruchon X4406267L y D. Artur Chavdarov Vasilev Y0802736G por inscripción indebida.

Segundo. – Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Tercero. – Notificar a los interesados su baja en el Padrón de Habitantes de este Municipio.

En Villanueva de Gumiel, a 24 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Benjamín Ortega Gete